



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



VILLA DE MERLO, S.L., 31 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE: 11975/2026 mediante el cual el Secretario General, Lic. Pablo RONCAL, eleva anteproyecto de apertura de Convocatoria a Becas de Capacitación destinadas al personal Nodocente de la Facultad de Turismo y Urbanismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo, mediante OCD N° 5/2024 protocoliza el Programa de Becas de Capacitación destinadas al personal Nodocente de la Facultad, cuyo objetivo es facilitar y promover la formación de los/las trabajadores/as, en pos de su desarrollo personal y laboral, priorizando la pertenencia en temáticas y/o contenidos para el mejoramiento continuo del desarrollo de sus funciones.

Que dicha ordenanza establece que las convocatorias de estas becas se realizarán semestralmente, en marzo/abril y julio/agosto, a través de la Secretaría General.

Que como política de gestión se destinaron \$600.000 (PESOS SEISCIENTOS MIL) del Presupuesto 2026 de la Facultad para el otorgamiento de Becas de Capacitación para el personal Nodocente, de los cuales \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) corresponde al segundo semestre de 2026.

Que la Decana tomó conocimiento y autorizó su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE TURISMO Y URBANISMO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- PROTOCOLIZAR la Convocatoria a Becas de Capacitación destinadas al personal Nodocente de la Facultad de Turismo y Urbanismo, correspondiente al segundo semestre de 2026, conforme a lo establecido en la ODC N° 5/2024, desde el día 10 de agosto hasta el día 21 de agosto de 2026.

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que se otorgará un importe \$300.000 (PESOS TRESCIENTOS MIL) a distribuirse entre los aspirantes que queden en el Orden de Mérito, a percibirse en un único pago en el mes de octubre.

ARTÍCULO 3°.- PROTOCOLIZAR a los integrantes de la Comisión que estará a cargo de la selección de aspirantes:

- Secretaria General: Lic. Pablo Elías RONCAL, DNI: 27.289.804



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Turismo y Urbanismo

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



- Secretaria Administrativa y de Infraestructura: CPN Eleonora Elvira CASARETTO, DNI: 29.518.411
- Jefa de la División de Personal: Abog. Sandra MOYANO, DNI:25.293.017

ARTÍCULO 4°.- Establecer que el importe destinado a las Becas se imputará del presupuesto de la Facultad de Turismo y Urbanismo.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad y archívese.

PER

Documento firmado digitalmente según OR N°15/2021, por: Decana, Agustina Generoso - Secretario General, Pablo Elias Roncal.

Hoja de firmas